



Bucaramanga, '17 ABR 2018'



Señor (a)
DIANA ROCIO HERNANDEZ QUIROGA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 3353 del 3 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

20-

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG196238299CO

Bucaramanga,

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DIANA ROCIO HERNANDEZ
QUIROGA

Dirección: CARRERA 19 G No. 62-
SUR - SAN FRANCISCO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111941632

Fecha Admisión:

04/04/2018 18:48:18

Min. Transportes Lic. de carga 000000 del 70/057

Man. 02 Rec. Material Expreso 000000 del 10/057

Señora

DIANA ROCIO HERNANDEZ QUIROGA

Carrera 19 G No. 62-39 Sur – San Francisco

Bogotá D.C.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 3053
Fecha: abril 3, 2018, 1:56 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NO

siged

12 ABR 2018



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2230-2018

Cordial saludo,



De manera atenta me permito informarle, que este Delegado asumió la veeduría remitida por la Procuraduría Delegada en Asuntos Penales, y en aras de ejercerla, se realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 23 de marzo de 2018, a la carpeta relacionada con la actuación radicada bajo el número No. 2230-2018, que conoce la Fiscalía 30 local de Bucaramanga. Visita en la que se evidenció lo siguiente:

- El proceso se encuentra en etapa de indagación.
- La Fiscalía manifiesta que envió respuesta a su solicitud el día 11 de enero de 2018, en el sentido de que libraré nueva orden a Policía Judicial para escucharla en interrogatorio.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

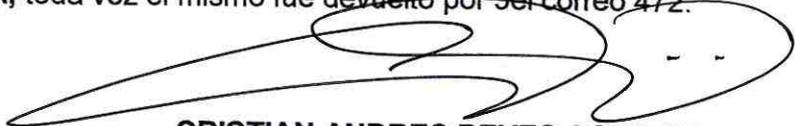
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 ABR 2018. a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **DIANA ROCIO HERNANDEZ QUIROGA**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.